DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.007 | Lunes 25 de Noviembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2575507

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	982,08	1,0000
CORONA CHECA	40,33	24,3485
CORONA DANESA	137,10	7,1634
CORONA NORUEGA	88,58	11,0866
CORONA SUECA	88,88	11,0498
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	267,45	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	638,13	1,5390
DÓLAR CANADIENSE	702,54	1,3979
DÓLAR DE SINGAPUR	728,49	1,3481
DÓLAR NEOZELANDÉS	572,31	1,7160
EURO	1022,36	0,9606
FRANCO SUIZO	1098,65	0,8939
LIBRA ESTERLINA	1229,75	0,7986
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	265,31	3,7016
RINGGIT MALAYO	219,90	4,4660
RIYAL CATARÍ	269,36	3,6460
RIYAL SAUDÍ	261,89	3,7500
WON COREANO	0,70	1405,1700
YEN JAPONÉS	6,35	154,7600
YUAN	135,28	7,2598
ZLOTY POLACO	235,92	4,1627
DEG	1283,76	0,7650

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 22 de noviembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl